



Nº: 8/12

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 1 DE MARZO DE 2.012**

**(EXTRACTO)**

**2.- CONVENIOS.- Específico de Colaboración con la Universidad de Salamanca de incentivo a la lectura.** Fue dada cuenta del Convenio Específico de Colaboración a suscribir entre la Universidad de Salamanca y el Excmo. Ayuntamiento de Ávila para la prestación de actividades en términos de cooperación educativa para conseguir el incentivo a la lectura en general, a desarrollar realizando prácticas en las bibliotecas públicas titularidad de este Ayuntamiento, siendo los destinatarios de las mismas estudiantes de cualquiera de las especialidades de la titulación de Maestro impartidas en la Escuela Universitaria de Educación y Turismo de Ávila y estudiantes de los Grados de Educación de la Escuela de Educación y Turismo de Ávila.

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad lo siguiente:

- Aprobar el convenio de referencia con el tenor literal que consta en el expediente de su razón.
- Facultar tan ampliamente como proceda al Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

**4.- PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y SEGURIDAD.- Dictámenes Comisión Informativa.**

**A) Administración Local.**

**b) Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con Universidad Complutense de Madrid.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

**"2.- Administración Local:**

**B.- Prácticas de Formación: Convenio de Colaboración con Universidad Complutense de Madrid.** Fue dada cuenta del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Universidad Complutense de Madrid y este Ayuntamiento para la realización de prácticas formativas por alumnos de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de dicha institución. A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente tramitado al efecto, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**B) Seguridad y Movilidad.**

**a) Refuerzo señalización e iluminación pasos de peatones.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

**"3.- Seguridad y Movilidad.**

**A.- Refuerzo señalización e iluminación pasos de peatones.** Fue dada cuenta del informe emitido por Sr. Jefe del Servicio de Policía Local en relación con la conveniencia de proceder al refuerzo y mejora de la señalización de diversos pasos de peatones de la ciudad, mediante los dispositivos experimentales de iluminación de reciente implantación, que es del siguiente tenor:

“ASUNTO: Dispositivos experimentales en señalización de pasos de peatones.

A la vista del informe redactado por el Oficial de esta Policía Local con carné Profesional 1069 en relación al refuerzo de la señalización e iluminación de los pasos de peatones, y habiéndose realizado un seguimiento y estudio de los mismos y cruzado datos con las estadísticas de siniestralidad que obran en poder de esta Policía, se concluye que:

Avda. JUAN CARLOS I:

- Paso de peatones a la altura de la farmacia de la S. Social: vía cuatro carriles.
- Paso alomado antes de gasolinera Moreno-Muñoz paso de peatones a la altura de la farmacia de la Seguridad Social: vía cuatro carriles.

Avda. MADRID, paso de peatones con C/ Valladolid:

- Gran tránsito de peatones, se pueden aprovechar las obras que se están realizando.

Pº. DON CARMELO,

- Paso de peatones antes del puente de la estación: cuenta con puntos de luz de las señales luminosas existentes; siendo un paso con gran tránsito de gente.
- Paso de peatones de la Subdelegación del Gobierno hacia San Antonio: cruce con cuatro carriles.

Avda. PORTUGAL, paso de peatones que da al Mesón Ávila:

- Gran tránsito de peatones.

(...)

C/ AGUSTÍN RODRIGUEZ SAHAGÚN

- Tres pasos de peatones: ACOPOL, pasada la farmacia y a la altura del nº 38, (parque de los patos): son pasos de cuatro carriles con mucho tránsito peatonal.

Pº. CEMENTERIO, paso alomado a la altura de La Viña:

- Recibe el tráfico desde carretera, con mucho tránsito peatonal tanto hacia La Viña, como hacia Cementerio y colegios.

(...)

C/ SAN JOAQUÍN c/v C/ SAN JUAN DE LA CRUZ

- Paso de peatones que va hacia colegio Santa Ana, tiene gran tránsito peatonal hacia la zona Sur.

PZA. DEL ROLLO, paso de peatones del quiosco de la Once hacia la C/ Las Eras:

- Mucho tránsito de peatones bien hacia el parque, bien hacia el polivalente -CEAS-.

AVDA. JUAN PABLO II:

- A la altura del hogar de jubilados y Centro de Salud hacia la acera de juguetería Caty: zona de paso de niños y personas de edad.

(...)

C/ NTRA. SRA. DE SONSOLES:

- Paso de peatones pasada la Glorieta del Descubrimiento a la altura de la farmacia: cuenta con mucho tránsito peatonal, zona de paseo, de acceso a zona recreativa y de esparcimiento y farmacia.

Pº. SAN ROQUE:

- Paso de peatones que da acceso a Comisaría: de gran tránsito peatonal.
- Paso de peatones en la intersección de éste con la C/ San Pedro del Barco: zona igualmente de gran tránsito de peatones.

HORNOS CALEROS:

- A la altura de la glorieta de San Roque - paso de peatones que va desde el estudio técnico Bores hacia esquina: cuenta con cuatro carriles de paso.
- A la altura de la C/ Calderón de la Barca, paso de peatones que va de C/ Cuartel de la Montaña a C/ Calderón de la Barca, a la altura de la tienda “7 Colores”, cuatro carriles de circulación.

AVDA. INMACULADA:

- Paso de peatones que va de la zona del C.P. Comuneros y Polideportivo Zona Norte hacia Padre Victoriano: se estima conveniente colocación de dispositivos experimentales de señalización en este paso de peatones por el alto volumen de viandantes que hacen uso del mismo hacia las pistas, piscinas, actividades extraescolares, al colegio, etc.

C/ VALLADOLID, c/v C/ ZAMORA:

- Es zona de mucho tránsito peatonal hacia el Instituto, el Centro CEAS, Colegios, paseo hacia el cementerio, Pradillo etc.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y a los efectos oportunos.”

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, proceder a la mejora de la iluminación de los pasos de cebra mediante los citados dispositivos en los emplazamientos antes indicados, haciéndose constar de forma expresa que dicha instalación no supone coste alguno para el Ayuntamiento.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Estudio y proyecto de tráfico remodelación en plaza Corral de las Campanas.**  
Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

**“3.- Seguridad y Movilidad.**

**B.- Estudio y proyecto de tráfico remodelación en plaza Corral de las Campanas.**  
Fue dada cuenta del informe emitido por Sr. Jefe del Servicio de Policía Local sobre el estudio de tráfico efectuado en relación con la remodelación de la plaza del Corral de las Campanas de esta Ciudad, y cuyo tenor es el siguiente:

“ASUNTO.- Obras de remodelación de la plaza Corral de Campanas: estudio y proyecto de tráfico.

A la vista de las obras que de forma inminente se iniciarán en la plaza del Corral de las Campanas de nuestra Ciudad, y requerida esta Policía Local por el Servicio de Infraestructuras de este Excmo. Ayuntamiento para realizar un estudio de tráfico que, debido a la nueva configuración de la plaza, fuera óptimo y compatible con la utilización de nuevos espacios creados, el jefe de Policía Local informa que:

Se ha requerido a la jefatura del Gabinete Técnico Ejecutivo la elaboración del proyecto de tráfico, que implicará a los agentes que forman parte de la circulación, vehículos, peatones, estacionamientos de la zona, centros oficiales, así como la comunicación intramuros: “barrio de San Esteban”.

El Gabinete, durante la semana del 30 de enero al 5 de febrero ha realizado el estudio pormenorizado de “aforos de vehículos”, así como sus procedencias y destinos; de igual forma se ha comprobado la compatibilidad del uso de la vía con los peatones, observando cómo existe una clara incompatibilidad de este uso en calles como Sancho Dávila y Marcelino de Santiago. Ambas calles presentan una anchura reducida y unas aceras estrechas y poco seguras, que constituyen un alto riesgo, especialmente para los peatones. Unos y otros controles han determinado que se propongan las siguientes medidas de tráfico:

- Finalizadas las obras, se propone peatonalizar las calles Sancho Dávila y Marcelino de Santiago, consiguiéndose con ello que los flujos de peatones, especialmente por la calle Sancho Dávila, flujo muy importante, ya que conecta por una parte con los centros oficiales –Excmo. Diputación, Delegación de la Agencia Tributaria- y por otra, la gran asistencia de visitantes que se dirigen a la Iglesia y convento de La Santa) estén garantizados y sean seguros.

- Que quede abierta a la circulación la calle de Los Cepeda, que conectaría con plaza del Corral de las Campanas y su continuidad por calle Madre Soledad. Los accesos al barrio de San Esteban se realizarían bien por calle Intendente Aizpuru, continuando por calle Los Telares, bien por calles Caballeros y Blasco Jimeno y Jimena Blázquez.

- Que se generen en la nueva plaza reservas de dos plazas de estacionamiento para vehículos oficiales y otras dos para personas con movilidad reducida, junto al edificio de la Agencia Tributaria.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por mayoría de diez votos de los siete miembros corporativos presentes del P.P., los dos de U.P.yD. y el de I.U.C.yL, con la abstención de los dos del P.S.O.E., el informe citado, en sus propios términos.”

La Junta de Gobierno Local acordó por mayoría absoluta, con los votos favorables de los miembros corporativos del P.P., del de U.P.yD. y de la de I.U.CyL., con la abstención de la del P.S.O.E., produciéndose, por tanto, ocho votos favorables y una abstención, prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Transporte Colectivo de Viajeros entre Avila y el Barrio Anexionado de Alamedilla del Berrocal.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

**“3.- Seguridad y Movilidad.**

**C.- Transporte Colectivo de Viajeros entre Avila y el Barrio Anexionado de Alamedilla del Berrocal.** Fue dada cuenta del borrador de convenio de colaboración a suscribir con la entidad Autobuses Hermanos Rodríguez, S.A., titular de la línea regular de transporte entre Ávila y Horcajo de las Torres y parada en el barrio anexionado de Alamedilla del Berrocal, con la finalidad de facilitar a los vecinos de dicho barrio el transporte a o desde Avila capital, y que trae causa en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero pasado. A través de dicho convenio se regula la concesión de las ayudas que en el mismo constan para paliar, desde un criterio de igualdad y no discriminación, el coste añadido que supone a los usuarios dichos trayectos en línea regular, por no extenderse hasta dicho barrio el transporte a la demanda.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del citado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo, siendo en consecuencia los trayectos subvencionados los siguientes:

Salida	Hora	Llegada	Hora	Empresa	Precio	Ayuda
La Alamedilla	8:15	Ávila	8:20	Hermanos Rodríguez	1,30 €	0,80 €
Ávila	13:00	La Alamedilla	13:05	Hermanos Rodríguez	1,30 €	0,80 €

**C) Empleo e Industria.**

**a) Convenio de Colaboración con PRENSÁVILA.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

**“3.- Empleo e Industria:**

**A.- Convenio de Colaboración con PRENSÁVILA.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la suscripción de un Convenio de Colaboración con PRENSÁVILA, para el desarrollo de un programa de empleo protegido dirigido a personas con discapacidad intelectual, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME.- Al igual que en años anteriores, desde la Corporación Municipal se pretende suscribir un Convenio de Colaboración con PRENSAVILA S.L. para el desarrollo de un programa de empleo protegido dirigido a personas con discapacidad intelectual correspondiente al ejercicio 2012.

Es objeto del presente Convenio la realización por parte de personas con discapacidad intelectual designados por PRENSAVILA, S.L., de trabajos de mantenimiento en jardines, parques, zonas verdes o ajardinadas, o áreas degradadas la Ciudad de Ávila, con la finalidad de, además del beneficio que reporta al ciudadano el cuidado de espacios comunes, integrar a personas afectadas de discapacidad intelectual en la sociedad mediante su trabajo.

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila se obliga a proporcionar el espacio físico, es decir, los lugares donde realizar los trabajos en la ciudad de Ávila y que más adelante se determinan, y asimismo a aportar la cantidad de 45.000 euros anuales, en concepto de contribución a la financiación de actividades de integración sociolaboral de los programas de empleo protegido desarrollados por Prensávila, S.L..

Las actuaciones se llevarán a efecto en los siguientes parques y jardines municipales:

- El Pradillo
- Aledaños del C.P. El Pradillo
- Huerta de San Andrés y anejo a la antigua Inclusa
- Zona trasera de la Avda. de la Inmaculada (Valsordo)

- Pinares de la C. Canteros y el Seminario
- San Martín
- Santa María de la Cabeza
- Antigua Fabrica de Harinas
- La Encarnación
- Ermita de San Segundo
- Félix Rodríguez de la Fuente (Cañada Anexa al Jardín de la Viña)

Igualmente, el Ayuntamiento aportará el personal necesario para la dirección, supervisión y justificación del trabajo que se ejecute.

PRENSAVILA, S.L., ejecutará directamente el programa, y para ello coordinará su desarrollo y determinará los beneficiarios del mismo, estableciendo el horario de trabajo en coordinación con la otra parte concertante.

Las relaciones de todo tipo que existan o puedan crearse con las personas que ejecuten las actividades y trabajos propios de programa serán de la exclusiva responsabilidad de PRENSAVILA, S.L., quien, asimismo, aportará la maquinaria y el utillaje preciso para el desarrollo del mismo.

PRENSAVILA, S.L., se hará cargo de un seguro de accidentes durante el horario establecido e incluyendo los trayectos de ida y vuelta a los lugares de trabajo, que cubrirá contingencias de muerte e invalidez y del que serán beneficiarios las personas sujetas a este convenio

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila hará entrega a PRENSAVILA, S.L., de la aportación económica establecida previa presentación, por parte de esta última, de certificación e informe debidamente detallado de las actividades realizadas. Igualmente, deberá PRENSAVILA, S.L., presentar una Memoria donde consten los siguientes extremos: datos de las personas que participen en el programa, actividad realizada por cada una de ellas, tiempo ocupado efectivamente en las mismas, calendario y horario de las actividades realizadas y cuantos otros datos se consideren de interés.

Este convenio extenderá su vigencia desde el día 1 de enero de 2012 hasta el día 31 de diciembre de 2012, con independencia del día que se formalice mediante su firma."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**b) Convenio de Colaboración con Asociación Abulense de Síndrome de Down.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

### **"3.- Empleo e Industria:**

**B.- Convenio de Colaboración con Asociación Abulense de Síndrome de Down.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la suscripción de un Convenio de Colaboración con la Asociación Abulense de Síndrome de Down, para el desarrollo de programa de prácticas formativas por personas con discapacidad intelectual desempleadas, favorecedor de su integración laboral, y cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- Como en años anteriores, se da cuenta del Convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Ávila y la Asociación Abulense de Síndrome de Down para el desarrollo de actividades que favorezcan la integración laboral de personas con discapacidad intelectual.

Es objeto del presente Convenio la realización de un programa de prácticas formativas en el Ayuntamiento de Ávila por parte de personas con discapacidad intelectual desempleadas conducentes a la obtención por parte de éstas de aptitudes y actitudes propias de un puesto de trabajo.

Por otro lado, serán destinatarios del convenio las personas con discapacidad intelectual con un grado de discapacidad reconocida de al menos el 33%, desempleadas, que desarrollen

acciones de formación para el empleo en la Asociación Abulense de Síndrome de Down y que sean designados por la Asociación.

Las personas con discapacidad intelectual incorporadas a este convenio no recibirán retribución alguna por parte del Ayuntamiento de Ávila por el desarrollo de las actividades que se establezcan, sin perjuicio de las que pudieran recibir por parte de la Asociación Abulense de Síndrome de Down y que estime oportuno para cubrir gastos en los que el beneficiario pudiera incurrir para el correcto desarrollo del programa formativo.

La Asociación Abulense de Síndrome de Down firmará un seguro de responsabilidad civil que cubra a las personas con discapacidad intelectual beneficiarias de este convenio, tanto en los desplazamientos a las instalaciones correspondientes así como en las propias instalaciones del Ayuntamiento de Ávila.

Por otra parte, el Excmo. Ayuntamiento de Ávila se obliga a aportar la cantidad de 6.000 euros anuales para el desarrollo del presente Convenio.

Este importe se hará efectivo una vez que la Asociación Abulense de Síndrome de Down haga entrega de la siguiente documentación justificativa: informe de valoración del programa establecido anteriormente; nóminas, seguros sociales o justificantes del gasto relacionados con la actividad objeto de la subvención compulsados, así como justificantes del pago de las mismas; certificados de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias, con Seguridad Social y el Ayuntamiento; y cualquier otra documentación que se considere. En cualquier caso, la Asociación Abulense de Síndrome de Down deberá presentar esta documentación justificativa antes del 5 de diciembre del año en curso.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012.”

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de sus miembros, la suscripción del mencionado convenio, con el tenor que consta en el expediente de su razón, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.”

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**c) Proyecto INNOVALAND.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2.012, con el siguiente tenor:

#### **“6.- Asuntos de la Presidencia.**

**D.- Empleo, Industria y Comercio: Proyecto INNOVALAND.** Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación a la solicitud de participación de este Ayuntamiento como socio en el proyecto denominado INNOVALAND que se presentará a la Iniciativa Comunitaria INTERREG SUDOE, liderado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y cuyo objetivo general es la puesta en marcha de proyectos innovadores de base tecnológica y la transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYMES), y cuyo tenor literal es el siguiente:

“INFORME.- El proyecto INNOVALAND, que se presentará a la Iniciativa Comunitaria INTERREG SUDOE, está liderado por el Ayuntamiento de Santiago de Compostela y en el que participarán otros socios como: Ayuntamiento de Ávila, Universidad de Santiago de Compostela (OTRI), MIK Mondragón, NET - Novas Empresas e Tecnologías. Porto (Portugal), ESTIA – Ecole Supérieure des Technologies Industrielles Avancées. Aquitania (Francia).

El proyecto INNOVALAND tiene como principal finalidad la puesta en marcha de proyectos innovadores de base tecnológica y la transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYMES), mediante un proceso de cooperación y de aprovechamiento de las complementariedades existentes en los distintos territorios representados.

Así mismo, la intervención en innovación dentro del tejido empresarial aumentará con las ventajas competitivas creadas con base en el principio de optimizar los beneficios económicos y minimizar los costes (económicos, ambientales y sociales), mediante la aplicación de medidas innovadoras, sobre todo con la capitalización de los beneficios adquiridos por la cooperación público/privado. Se contribuye así al crecimiento económico sostenible, a la mejora

de la competitividad del sistema productivo y de las condiciones de empleo, promocionando la cohesión económica y social.

El Ayuntamiento de Ávila realizaría, entre otras, las siguientes tareas en este Proyecto:

Participar en el análisis de datos recogidos y la identificación de ámbitos de trabajo que podrían ser intercambiadas entre empresas existentes de la zona o de otra región.

Identificar las actividades innovadoras de su zona para potenciar los resultados alcanzados con una cooperación en red.

Participará en la creación de una base de datos de empresas de su zona y de otras zonas para intercambiar enfoques y experiencias con empresas y sectores innovadores involucradas en el proyecto.

El Ayuntamiento de Ávila identificará las empresas que potenciarán este proyecto, capaces de atraer inversiones y reflexionará en la manera de hacerlo diseñando una línea estratégica en su zona.

Por último, participará activamente en los seminarios y los workshop organizados dentro del marco del proyecto.

El importe total del proyecto es de 800.000 euros, pudiendo llegar al 75% de esta cantidad la aportación del FEDER. Por su parte, la aportación municipal para la cofinanciación del proyecto podrá ascender a 25.000 euros, en 24 meses.

El Ayuntamiento de Ávila para participar en este proyecto debe:

- Aprobar y comprometerse a participar en la ejecución del proyecto INNOVALAND presentado en el marco del PROGRAMA DE COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA INTERREG IV-B Programa Operativo Sudoeste europeo.

- Comprometerse a asegurar la realización de una contribución financiera para la ejecución del proyecto de 25.000 euros, conforme se especifica en el Plan de financiación. Comprometerse a asegurar en relación con el presupuesto las dotaciones anuales suficientes para la cobertura integral de los gastos de 800.000 euros relativos a las actividades de su responsabilidad en el ámbito del proyecto hasta el reembolso de la ayuda FEDER.

- Confirmar que las acciones que se desarrollen en el ámbito del proyecto cumplen con las condiciones de elegibilidad y respetarán la legislación comunitaria y nacional aplicable, en particular la directiva 2004/18/CE relativa a los contratos públicos."

(...)

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad el informe de referencia en sus propios términos y, en consecuencia, iniciar las gestiones conducentes a la aprobación de dicho proyecto, asumiendo los compromisos que en aquél se detallan, bien entendido que las contribuciones económicas que, en su caso, se deriven de la participación de este Ayuntamiento en el supuesto de que la iniciativa prospere, requerirán de la previa sustanciación de los trámites presupuestarios precisos a tal fin."

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

**D) Comercio: III Feria Outlet Avila.** Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Administración Local y Seguridad en su sesión celebrada con fecha 28 de febrero de 2012, con el siguiente tenor:

**"5.- Comercio: III Feria Outlet Avila.** Fue dada cuenta del escrito remitido por el Centro Comercial Abierto en relación con la celebración, los próximos días 9 a 11 de marzo de la III Feria Outlet de Avila, así como de la propuesta formulada sobre el particular por la Sra. Concejala Delegada, que es del siguiente tenor literal:

"PROPUESTA.- Con fecha 15 de febrero de 2012, el Gerente del Centro Comercial Abierto "Ávila Centro" ha cursado en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Ávila una petición en la que expone que durante los días 9, 10 y 11 de marzo, organizada por la asociación que representa junto con la empresa MOSTRANOS, va a celebrarse la III Feria de Outlet de Ávila.

Está previsto que el desarrollo de este evento tenga lugar en el Centro de Congresos y Exposiciones Lienzo Norte, de Ávila, y la mediación y organización que Ávila Centro lleva a cabo tiene como finalidad posibilitar que todos los comerciantes abulenses tengan la opción de participar, tanto asociados, como no asociados, y conseguir, por tanto, la mayor implicación posible de este sector en nuestra provincia.

Conforme al escrito presentado, el objetivo de la feria es facilitar a las empresas una fórmula cómoda para liberar el stock acumulado de difícil salida, bajando notablemente el precio, es decir, ofreciendo calidad al mejor precio.

Cada participante firmará un documento de compromiso con el Centro Comercial Abierto, mediante el que asumen la absoluta responsabilidad sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de personal, venta...

En el mencionado escrito, el gerente del Centro Comercial Abierto solicita autorización, así como la siguiente colaboración:

- Reforzar la recogida de basuras en la zona exterior del recinto.
- Autorización para la colocación de publicidad en farolas y postes (se realizará como en ediciones anteriores y se retirará una vez finalizada la feria).

Considerando que este tipo de actividades, de conformidad con la Ley 16/2002, de 19 de diciembre, de Comercio de Castilla y León, es calificable como venta ambulante de acuerdo a lo reseñado en el art. 45 del mencionado texto legal, que preceptúa: "De acuerdo con la legislación estatal reguladora del comercio minorista, se considera venta ambulante o no sedentaria a la realizada por comerciantes, fuera de un establecimiento comercial permanente, de forma habitual, ocasional, periódica o continuada, en los perímetros o lugares debidamente autorizados, en instalaciones desmontables o transportables, incluyendo los camiones-tienda."

Y considerando, por otra parte y como complemento de lo anterior, el art. 46 del Decreto Ley 3/2009, de 23 de diciembre de medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León, que señala que "En Castilla y León, corresponderá a los Ayuntamientos otorgar las autorizaciones para el ejercicio de la venta ambulante en sus respectivos términos municipales, de acuerdo con sus normas específicas y las contenidas en la legislación vigente.

Se propone autorizar la celebración de dicha feria en los días reseñados en el Lienzo Norte, así como la colocación de los carteles publicitarios, en las condiciones detalladas.

Se propone, también, aprobar la colaboración solicitada sobre la recogida de basuras."

(...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la propuesta de referencia en sus propios términos"

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

## **5.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.-**

**A) Reservas de agua.** Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 29 de febrero pasado, el 57,26% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 79,72%, de Serones 44,81% y de Fuentes Claras del 100%.